ESTUDIOS PREVIOS **ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** EN DESARROLLO DE LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 Y 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO 1075 DEL 2015, SE ELABORA EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.	
1- DESCRIPCIÓN GENERAL	
Plan Anual de Adquisiciones	2026
Fuente de recurso asignado	Gratuidad
Fecha de elaboración:	16 de julio de 2026
Dependencia solicitante:	Rectoría
Tipo de selección del contratista	MINIMA CUANTIA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
Descripción de la Necesidad	La institución educativa Francisco José de Caldas de Soledad. requiere **SUMINISTRO DE ARMARIOS Y MESAS DE JUNTAS para la IET francisco José de caldas.,** Con el fin de garantizar la correcta y óptima prestación del servicio público de educación. Se requiere hacer necesarios el suministro, como estrategia que garantice la permanencia de la población educativa. Es obligación de la institución buscar mecanismos que propendan por el bienestar de toda la comunidad educativa ofreciendo servicios de alta calidad. Se hace necesario que nuestros niños, niñas y adolescentes reciban el servicio educativo en un ambiente agradable, adecuado, con espacios propicios para el desarrollo de las actividades académicas, teniendo en cuenta que la educación un derecho fundamental. Por ello es imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Institución y con esto se logrará suplir y cumplir a satisfacción con las necesidades evolutivas; contribuyendo así al cumplimiento de los programas del plan de mejoramiento en cabeza de la rectoría para el año 2026
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto a contratar:	**SUMINISTRO DE ARMARIOS Y MESAS DE JUNTAS para la IET francisco José de caldas.**

<table>
<tr><td>Descripción del objeto a contratar</td><td>Detalle de las obras a realizar:
SUMINISTRO DE ARMARIOS Y MESAS DE JUNTAS para la IET francisco José de caldas.
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>PRODUCTO</th><th>V. UNIT</th><th>V. TOTAL</th></tr>
<tr><td>3</td><td>ARMARIO METALICO CON 3 ENTREPAÑOS METALICOS: ELABORADOS EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 24, PINTADO EN ELECTROSTATICA AL HORNO. MEDIDAS 160 X 93 X 45 CM, CON PUERTAS Y SU RESPECTIVA CERRADURA.</td><td>1.016.807</td><td>$ 3.050.421</td></tr>
<tr><td>2</td><td>MESA DE JUNTA RECTANGULAR: ESTRUCTURA METALICA CON PATAS EN TUBO RECTANGULAR DE 3 X 1 1/2, EN FORMA DE U, CON CUBIERTA EN RH DE 15MM,REF KALIO, CON LOS BORDES REFORZADOS A 30 MM, CON MADECANTO FLEXIBLE A LOS BORDES. MEDIDAS 2,20 CMS DE LARGO X 1,20 DE ANCHO X 75 CM DE ALTURA.</td><td>1.350.000</td><td>$ 2.700.000</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBSERVACIONES;</td><td>SUBTOTAL</td><td>$ 5.750.421</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>IVA</td><td>$ 1.092.580</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>TOTAL</td><td>$ 6.843.001</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Clasificación UNSPSC</td><td><table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>401015</td><td>SUMINISTRO</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>2 días contados a partir del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>Lugar de Ejecución</td><td>El suministro se desarrollará en la sede principal de la Institución Educativa Técnica Francisco José de Caldas de Soledad.</td></tr>
<tr><td>6. Valor del Contrato</td><td>El presupuesto estimado para cubrir el valor del futuro contrato, está estimado en la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL UN PESO M/L ($6.843.001) con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 12 de fecha 16 de Julio de 2026.</td></tr>
<tr><td>6.1 Análisis que soporta el valor estimado</td><td>Para establecer el valor del presente contrato, se tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales y presentación de otras propuestas en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación.</td></tr>
<tr><td>6.2 Forma de pago</td><td>La institución educativa cancelará al contratista UN SOLO PAGO, previa certificación de recibo a satisfacción y cumplimiento de requisitos con los recursos de gratuidad FOSE CALDAS, previo certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>6.3 Disponibilidad Presupuestal.</td><td>La institución educativa cuenta con la respectiva partida presupuestal para garantizar el pago del contrato que surja del presente proceso contractual.</td></tr>
<tr><td>7. Marco legal</td><td>Ley 80 del 1993, ley 1150 del 2011, articulo 94 de la ley 1474 del 2011 y sus Decretos reglamentarios, Decreto 1075 del 2015.</td></tr>
<tr><td>8. Obligaciones del</td><td>Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar,</td></tr>
</table>

Contratista	de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a: 1). Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas. 2). Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar. 3). Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. 4). Mantener a la IE libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IE, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. 5). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, éste deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al contratista. Así mismo, el Contratista deberá al momento de la terminación del contrato efectuar la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el certificado de recibo a satisfacción del área de la IE encargada de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 6). Los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se entreguen al Contratista, quedarán bajo la responsabilidad de éste, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del contrato efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y

	obtener el recibo a satisfacción del área de la IE que corresponda, que tendrá que anexarse al informe de finalización del contrato. 7). Cumplir las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia y Archivos Oficiales dispuesto por la IE, para el manejo integral de la información, lo cual implica atender con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Al momento de la terminación del contrato, el contratista no puede presentar radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 8). Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 9). Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10). Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.). Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato. 11). Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 12). Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IE, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 13). Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 14). Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 15). En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada). Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia.

<table>
<tr><td></td><td>16). El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago
17). EL CONTRATISTA se obliga a acreditar ante la IE el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo con plazos fijados en la normativa aplicable.</td></tr>
<tr><td>9. Obligaciones de la Institución Educativa</td><td>La I.E se compromete a:
1) Suministrar la información y documento que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
2) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
3) Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
4) Designar la supervisión del contrato.
5) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato objeto el presente estudio.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">10. Requisitos Habilitantes: Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td>11. Capacidad Financiera</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>12. Garantías</td><td>Los equipos suministrados tendrás una garantía de seis meses</td></tr>
<tr><td>13. Supervisión</td><td>La Supervisión del contrato será ejercida por ELVIRA LAINTANO</td></tr>
<tr><td>14. Análisis y distribución de riesgos y garantías</td><td>TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS:
Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato se encuentran contenidos en la matriz adjunta al presente documento.
<table>
<tr><th rowspan="2">TIPO DE RIESGO</th><th colspan="2">ESTIMACION</th><th colspan="2">ASIGNACION</th></tr>
<tr><th>IMPACTO</th><th>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th></tr>
<tr><td>Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de</td><td>Grave</td><td>Ocasional</td><td>X</td><td>X</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	normas jurídicas.				
	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Leve	Improbable	X	
	Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Leve	Ocasional	X	X
	El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Leve	Improbable		X
	Demoras en los pagos al contratista	Grave	Ocasional		X
15. Liquidación del contrato	Cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato.				
FIRMA: 	Nombre del funcionario:	**ROBERTO SANJUANELO B**			
	No. Cédula de ciudadanía	8537297			
	Dependencia:	Rectoría			